


PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2022-2023

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
EIE
Nieves García Perdigón

	<p style="text-align: center;">IES LA ORDEN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2022-2023</p>	
<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD MÓDULO: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA</p>		

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación del proceso de aprendizaje

Para que se le aplique el proceso de evaluación continua al alumnado de formación profesional de la modalidad presencial, debe asistir regularmente a clase y participar en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo (Art. 1 punto 2 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

¿QUÉ EVALUAR?: RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La legislación (en concreto el real decreto que regula el ciclo formativo) establece que se deben evaluar criterios de evaluación, los cuales contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado, necesario, para la superación de los distintos módulos que conforma un determinado ciclo formativo.

La evaluación, como proceso transcurre en diferentes fases que adquieren sentido desde que consideramos la misma como algo continuo e inmerso en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Esos momentos serían:

Evaluación inicial. Permite conocer las ideas previas del alumnado y sus

características personales, así como la conexión con los nuevos conocimientos promulgando en todo caso un aprendizaje significativo sobre la memorización.

Evaluación continua. A lo largo de todo el proceso E/A.

Evaluación final o sumativa. En la misma se hace balance de todo el proceso de aprendizaje, reflejado en una calificación final numérica obtenida de la valoración del grado de alcance de los resultados de aprendizaje enumerados en la presente programación previamente.

Los Resultados de Aprendizaje están numerados en un total de 4, desarrollados en las unidades de la 1 a la 10 del libro de texto. Se establecerán instrumentos de evaluación de contenidos (exámenes, ejercicios, participación, asistencia) junto con la elaboración de un Plan de Empresa.

Cada uno de los RA supone un 25% de la nota final.

El Proyecto de empresa que realiza el alumnado a medida que se dan los contenidos conceptuales constituye la mayor parte de los supuestos prácticos. Por el carácter práctico que tiene este material la asistencia a clase es fundamental, la observación sistemática, la participación en clase y el trabajo individual.

Para su calificación, se realizarán instrumentos de evaluación a la finalización de una o varias unidades en función del desarrollo del proceso de E/A, y su parte correspondiente del proyecto de empresa. Para las unidades pendientes se realizará una prueba de recuperación.

La calificación que se dará al final de cada trimestre es meramente orientativa ya que es necesario haber impartido la totalidad de los Resultados de Aprendizaje para poder ponderar la calificación final del módulo.

CALIFICACIÓN TRIMESTRAL

EVALUACIÓN	UD	RA	CALIFICACIÓN
PRIMERA	1-6	1,2,3,4	Media aritmética UD 1-6
SEGUNDA	7-10	2,3,4	Media aritmética UD 7-10

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

Para obtener la calificación final del módulo, se partirá de la calificación obtenida en cada uno de los Resultados de Aprendizaje, ponderados del siguiente modo:

UNIDADES DIDÁCTICAS	RA	VALOR FINAL DE	VALOR POR UD DENTRO
---------------------	----	----------------	---------------------

JUNTA DE ANDALUCÍA

		CADA RA	DE CADA EVALUACIÓN
UD 1. La iniciativa emprendedora CE a-l	1	25%	25%
UD 2. El mercado CE c	2	25%	2%
UD 3. El entorno de la empresa CE b,d,e,f,g,h,j	2		17%
UD 4. El márketing CE i,k	2		4%
UD 5. Recursos humanos CE a	2		2%
UD 6. Formas jurídicas CE a,b,c,d,e,f,g,h	3	25%	22,5%
UD 7. El plan de producción CE i	3		2,5%
UD 8. Inversión y financiación CE a	4	25%	3%
UD 9. Análisis contable y financiero CE b,c,i	4		9%
UD 10. Gestión contable, administrativa y fiscal CE d,e,f,g,h	4		12%

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

Si un alumno/a copia en la prueba escrita, deberá ir a la recuperación final (en dicha prueba solo se examinará de los criterios de evaluación objeto de la prueba en la que estaba copiando).

Respecto a la asistencia: Aquellos alumnos que no realicen las actividades que se propongan en el aula por las faltas de asistencias constantes e injustificadas, y por tanto no superen los criterios de evaluación de dichas actividades, deberán recuperarlas

El retraso en la entrega de actividades o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesor/a, podría suponer penalización en la nota.

Las ausencias deben justificarse con la correspondiente documentación.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN

Para aquellos alumnos que no tengan superados algunos criterios de evaluación o resultados de aprendizaje por haber obtenido una nota inferior a 5, se realizará una recuperación de cada evaluación no superada.

Además para superar las distintas unidades es necesario que el alumno realice la parte correspondiente del plan de empresa. En caso de que no lo haya realizado correctamente o no lo haya entregado, deberá rehacerlo o entregarlo por primera vez (según sea el caso).

Las mismas normas regirán en la convocatoria de junio.

El alumnado que no se presenten a los exámenes de evaluación que se convoquen (sin justificación), irán directamente a la recuperación y podrá obtener como máximo un 5. Si la ausencia es debidamente justificada, en la recuperación prevalecerá la nota obtenida en la prueba. Aquellos que no se presenten a los exámenes de evaluación ni a la prueba de recuperación, quedará pendiente dicha evaluación para la final. Se pondrá una nueva fecha solo en caso de fuerza mayor, que debe comunicarse antes del comienzo de la prueba y justificarse con la documentación oportuna.

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la final, los alumnos se examinarán de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no aprobados. -

Para obtener la nota final se seguirán los mismos criterios ya expuestos en el apartado anterior.

El **alumnado que tenga el módulo no superado** mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, asistirá obligatoriamente a clase de recuperación o de

mejora de resultados, en el periodo comprendido desde la segunda evaluación parcial hasta la fecha prevista para la evaluación final.

Actividades de recuperación:

Las actividades de recuperación para el alumnado que tenga evaluación negativa en el módulo profesional y en el periodo desde el final de la segunda evaluación parcial hasta el comienzo de la final, tendrán como finalidad reforzar o mejorar aquellos aprendizajes que no hayan podido adquirir en el periodo anterior.

Se realizarán pruebas, plan de empresa, actividades o tareas de similares características a las efectuadas durante los periodos anteriores.

Actividades de mejora de resultados:

Las actividades de mejora para el alumnado que desee superar la calificación obtenida en el módulo profesional consistirán en la realización de una prueba escrita teórico-práctica (que incluirá el contenido total del módulo) para demostrar que el alumnado es merecedor de un resultado mejor. Se llevará a cabo en la evaluación final.

Actividades de recuperación

La recuperación se realizará de manera similar al resto de la evaluación, siendo importante que el alumnado sea estimulado y orientado para que consiga corregir sus deficiencias haciéndoles ver que se pueden alcanzar los objetivos propuestos. Al final de cada trimestre se realizará una prueba de evaluación donde el alumnado puede realizar una prueba donde recuperar los contenidos suspensos, teniendo posibilidad de una recuperación final si no se consigue. Para el alumnado que aún así no consiga la valoración positiva del módulo en un curso escolar, debe volver a matricularse en clase de régimen ordinario teniendo las mismas pruebas específicas por unidad.

Tanto las pruebas de recuperación como subida de notas quedan a juicio del docente, pudiendo establecer las actividades de recuperación o mejora que estime oportunas en función del desarrollo del curso, proceso de enseñanza/aprendizaje y cualesquiera factores que hayan influido o pudieran influir en el desempeño del alumnado.